JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151444

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA I. MUNICPALIDAD DE SAN CLEMENTE.

TALCA, 15 MAY 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República, sobre "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Ley N° 19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375, de Hacienda que establece su Reglamento; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 414 del año 2006, modificado por el Decreto Supremo N° 442 de fecha 19 de Agosto del 2008; Decreto N° 67 de 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 015/1645 de 6 de julio de 2011, que aprueba Instructivo Programa de Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de San Clemente solicitó a través de Ordinario N° 353 de 11 de abril de 2012, realizar un traspaso de fondos entre establecimientos de su administración.

2° Que se dictó Resolución Exenta Nº 151292 de 02 de mayo de 2012, en cuya parte resolutiva se autorizó erróneamente traspaso desde sala cuna "Piececitos de Ángel" a la sala cuna "Mariposas", por un monto de $200.000.-, correspondiendo traspasar la suma de $300.000.-

RESUELVO:

1º RECTIFÍQUESE Resolución Exenta Nº 151292 de 02 de mayo de 2012, en el sentido de autorizar traspaso de fondos desde Sala Cuna y Jardín Infantil "Piececitos de Ángel", código 07.109.020, ubicada en Avenida Internacional Huamachuco S/Nº, comuna de San Clemente, **por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos)**, a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Mariposas", código 07.109.019, ubicada en camino interior público Mariposa, comuna de San Clemente.

2º En lo no rectificado rigen plenamente las demás estipulaciones de la Resolución Exenta Nº 151292 de fecha 02 de mayo de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/FDJ/PBS/PHF/phf
Distribución:
- I. Municipalidad de San Clemente
- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes